

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA CONJUNTOS URBANOS, DESARROLLOS HABITACIONALES Y DE SERVICIOS, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		SAH/DG/DC/16	
Se realiza un estudio de inspección en la ubicación de la obra a realizar, en caso de que nos sea posible dotar del servicio se le expedirá un dictamen en el cual se le hace saber al usuario que efectivamente este Descentralizado cuenta con posibilidad de dotar del servicio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 76 de La Ley del Agua del Estado de México y Municipios; Gaceta número 118 de fecha 28 de octubre del 2023, Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículo 51 Fracción IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, que presta este Organismo Público Descentralizado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		12 MESES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN		N/A	
			X	WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Es necesaria, en atención a que el personal adscrito a la Dirección de Operaciones informe si el Organismo Operador cuenta con infraestructura necesaria para realizar la conexión del servicio de agua potable y drenaje, capacidad de suministro de agua y diámetros de descargas.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Requisita debidamente el formato de Solicitud de Servicios de Contratación de Agua Potable y Drenaje.		SI		1 copia simple		Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

2. Escrito dirigido al Director General del Organismo.	SI	1 copia simple	Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1 copia simple	
4. Traslado de dominio y recibo de pago a su nombre.	SI	1 copia simple	
5. Acta constitutiva de la asociación.	SI	1 copia simple	
6. Recibo de pago de servicios de agua (si existe).	SI	1 copia simple	
7. Pago del impuesto predial del año en curso.	SI	1 copia simple	
8. Licencia de uso de suelo salvo que el trámite sea para esta o cédula de zonificación.	SI	1 copia simple	
9. Memoria descriptiva del proyecto.	SI	1 copia simple	
10. Planos hidrosanitarios y memoria de cálculo.	SI	1 copia simple	
11. Identificación oficial.	SI	1 copia simple	
12. Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio.	SI	1 copia simple	
13. Croquis de localización, (cuatro calles colindantes).	SI	1 copia simple	
14. Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios.	SI	1 copia simple	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso).	SI	1 copia simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Requisitar debidamente el formato de Solicitud de Servicios de Contratación de Agua Potable y Drenaje.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Escrito dirigido al Director General del Organismo.	SI	1 copia simple	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1 copia simple	
4. Traslado de dominio y recibo de pago a su nombre.	SI	1 copia simple	
5. Acta constitutiva de la asociación.	SI	1 copia simple	
6. Recibo de pago de servicios de agua (si existe).	SI	1 copia simple	
7. Pago del impuesto predial del año en curso.	SI	1 copia simple	
8. Licencia de uso de suelo salvo que el trámite sea para esta o cédula de zonificación.	SI	1 copia simple	
9. Memoria descriptiva del proyecto.	SI	1 copia simple	
10. Planos hidrosanitarios y memoria de cálculo.	SI	1 copia simple	
11. Identificación oficial.	SI	1 copia simple	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

12. Carta poder notarial con identificaciones, si no actúa a nombre propio.	SI	1 copia simple	
13. Croquis de localización, (cuatro calles colindantes).	SI	1 copia simple	
14. Recibo de pago de derechos por el trámite de dictamen y/o factibilidad de servicios.	SI	1 copia simple	
Publicación de la gaceta de gobierno de autorización del conjunto urbano o desarrollo (en su caso).	SI	1 copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar la documentación completa con el auxiliar administrativo donde se le informara si está completa o no, si está completo el usuario deberá realizar el pago de la verificación y proporcionar copia del mismo, una vez que el auxiliar administrativo da de alta con base a la autorización de Dirección General el usuario realizara el pago de derechos y proporcionara copia del mismo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$9,564.00	Gaceta número 118 de fecha 27 de diciembre del 2024, Decreto 62 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si el usuario cumple con los requisitos, se expedirá, en caso contrario se tendrá por no presentado sin embargo su derecho de petición podrá ejercerlo en cualquier otro momento.		

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Aguas de Huixquilucan				Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA RIO HONDO-HUIXQUILUCAN		NO. INT. Y EXT.:	89ª
COLONIA:	EL TREJO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	558116868	2058 2040 2016	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ante qué área interna presento mi solicitud de Dictamen de Factibilidad?				
RESPUESTA:	El área de control al padrón.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos originales se quedan en el organismo?				
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite vía telefónica?				

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

RESPUESTA:	No, se debe realizar en las oficinas de atención.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:  MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

aguas
DE HUIXQUILUCAN
2025-2027
**DIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN**

aguas
DE HUIXQUILUCAN
2025-2027
**DIRECCIÓN
GENERAL**